



Nit: 890000464-3

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA**  
**INSPECCIÓN DÉCIMA DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011**

Armenia Quindío, 21 de junio de 2022

**Fundamento del Aviso:** Mediante Oficio SG-PGO-SJC-569 del 16 de mayo de 2022, se citó al señor REINEL PALMA, con el fin de que se acerque a la Inspección Décima de Policía Urbana, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de esta citación, con el objeto de llevar a cabo Audiencia Pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso que se adelanta en esta inspección en relación a comportamientos contrarios a la Posesión y mera tenencia de bienes inmuebles- bienes de uso público, Radicado interno No. 079 de 2021, predio ubicado en el Barrio Urbanización Villa Kelly manzana E casa 12 B, en el municipio de Armenia Q.

El oficio fue llevado por el mensajero adscrito a la Secretaría de Gobierno y Convivencia a la dirección aportada y, el mismo fue devuelto por encontrarse que el lugar permanece cerrado y nadie respondió al llamado para hacer la respectiva entrega, tal como se evidencia en la constancia de envío.

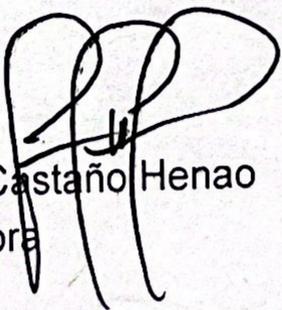
Así las cosas, se procede a notificar por aviso.

**Sujeto a notificar:** Reinel Palma  
C.C. 7.547.241

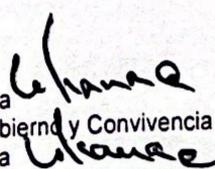
**Oficio a notificar:** SG-PGO-SJC-569 del 16 de mayo de 2022 emitido por la Inspección Décima de Policía con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del proceso de comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles- bienes de uso público.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso se publicará en la página web de la Alcaldía de Armenia, en la pestaña de notificaciones, por el término de cinco (05) días y que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

  
Liliana Castaño Henao  
Inspectora

Proyectó: Liliana Castaño Henao – Inspectora - Secretaria de Gobierno y Convivencia  
Elaboró: Diana Alexandra Giraldo Chacón– Abogada Contratista - Secretaria de Gobierno y Convivencia  
Revisó: Liliana Castaño Henao – Inspectora - Secretaria de Gobierno y Convivencia

  
Diana Giraldo